



## Anexo 1

### Informe del jefe o de la jefa de la UGE o de la persona habilitada de personal

....., jefe o jefa de la UGE / persona habilitada de personal de la Sección .....

INFORMO:

1. Que, de acuerdo con el artículo 16 de la Orden de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de .... de noviembre de 2021 por la cual se regulan las operaciones de cierre y de apertura del ejercicio presupuestario, por necesidad del servicio se tiene que cubrir en la categoría de funcionario interino el puesto de \_\_\_\_\_ / contratar en la modalidad laboral de \_\_\_\_\_ un \_\_\_\_\_ (1) para el periodo comprendido entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con imputación de las retribuciones a las aplicaciones presupuestarias siguientes y por los importes que se indican:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>

2. Que normalmente hay crédito en los presupuestos de la Comunidad Autónoma / Que se ha consignado crédito en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2022 necesario para cubrir estas retribuciones.

3. Que la existencia de crédito se acreditará antes de incluirlo en nómina mediante los documentos AD iniciales correspondientes.

Palma, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

(1) Borrar la opción que no corresponda y definir, en su caso, el nivel y la categoría en la que se contratará.



## Anexo 2

### Informe del director o de la directora general de Presupuestos

....., director/a general de Presupuestos,

#### INFORMO:

1. Que, de acuerdo con el artículo 16 de la Orden de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de ..... de noviembre de 2021 por la cual se regulan las operaciones de cierre y de apertura del ejercicio presupuestario, por necesidad del servicio se tiene que cubrir en la categoría de funcionario interino el puesto de \_\_\_\_\_ / contratar en la modalidad laboral de \_\_\_\_\_ un \_\_\_\_\_ (1) para el periodo comprendido entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con imputación de las retribuciones a las aplicaciones presupuestarias siguientes y por los importes que se indican:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>

2. Que hay financiación adecuada y suficiente necesaria para cubrir estas retribuciones.

3. Que la existencia de crédito se acreditará antes de incluirlo en nómina mediante los documentos AD iniciales correspondientes.

Palma, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

(1) Borrar la opción que no corresponda y definir, en su caso, el nivel y la categoría en la que se contratará.